



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 8 / 2020.

ZAPALLAR 06 ENE 2020.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde a Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1° **ASIGNASE GIRO GLOBAL por 20 UTM**, los cuales serán desglosados de la siguiente manera, por concepto de pago de viáticos 15 UTM y para pasajes, peajes y otros 5 UTM, según Decreto de Alcaldía N° 3.604 de fecha 25 de Julio de 2019, a los funcionarios que se individualizan, según siguiente detalle:

Nombre Funcionario	Rut. N°	Monto	DEPARTAMENTO
JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA		20 UTM	TESORERIA
CHARLEN CARCAMO TORREBLANCA		20 UTM	TESORERIA

IMPUTESE el gasto al ítem según detalle:

CUENTA	NOMBRE
114-03-00-000-000-000	Anticipos por Rendir
111-03-10-000-000-000	Banco de Scotiabank

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal

C: Decretos / Cajas Chicas / Asignación Giro Global

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO.

CEL / RR.HH. / SEC. / MGG/mfa.

